ADENDA N° 01
INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SAG-MC-003-2025

OBJETO: "COMPRAVENTA DE SEMILLA CERTIFICADA Y MINITUBERCULO DE PAPA."

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de preservar el principio de selección objetiva, publicidad, transparencia, la igualdad en el proceso de selección, la efectiva participación de los interesados en el presente proceso y en concordancia con las observaciones formuladas al complemento del pliego de condiciones definitivo, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Agrocampesinado, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar la invitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN N° 1: Suprimir el requisito habilitante que trata el numeral 7.3.2 de la invitación.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección conservan su vigencia.

Se expide la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó. Kevin Javier Ladino Valbuena – Asesor SADR
Revisó: Diego Orlando Molina – Gerente